



Informe
2015



TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS



Sumario

Carta del Presidente

8

1. Indicadores de actividad

10

1.1. Función de fiscalización

11

1.2. Función de enjuiciamiento contable

21

1.3. Organización y gestión de los recursos humanos

26

2. Relaciones institucionales

30

2.1. Ámbito nacional

31

2.2. Ámbito internacional

37

3. Medidas de buen gobierno

40

4. Modificaciones legislativas

44

Carta del Presidente

Durante el último ejercicio, la actividad del Tribunal de Cuentas ha registrado un avance significativo en sus resultados. Tanto por la mejora que reflejan los índices de cuentas rendidas por las entidades del sector público, como por los datos derivados del cumplimiento de su doble función: fiscalizadora y de enjuiciamiento contable.

En este sentido, el presente documento refleja que: si el porcentaje en el incremento de la actividad fiscalizadora de 2015, frente al de 2014, se cifró en un 12,6%, el de la actividad jurisdiccional -contemplada en términos de asuntos resueltos- fue un 38% superior. Respecto de esta última, resulta de interés destacar que, como consecuencia de los 391 procedimientos de responsabilidad contable tramitados por la Sección de Enjuiciamiento, el Tribunal de Cuentas ha levantado actas de liquidación por una cifra que supera los 63 millones de euros.

A tenor de estos resultados, bien podría afirmarse que el Tribunal de Cuentas comienza a ver los frutos de ese proceso de cambio, desde hace tiempo emprendido, y que se sustenta en esos principios rectores de nuestra actuación, a los que he hecho referencia en más de una ocasión: el buen gobierno, la transparencia y la modernización de nuestros procedimientos.

Pero, de todas las acciones desarrolladas durante este año, quiero destacar lo que podría ser calificado, de algún modo, como un acontecimiento especial: nuestro sometimiento, voluntario, a una Revisión entre Pares. Porque, en el marco de todas las acciones que nos hemos marcado orientadas al buen gobierno y la transparencia, entendíamos que esta revisión era una prioridad institucional. Sentíamos el deber moral de rendir cuentas a la sociedad y queríamos ser coherentes con esa demanda de transparencia y colaboración que realizamos a las entidades del sector público cuando emprendemos nuestras funciones y no estar 'exentos' del deber de rendición, en nuestro caso a la ciudadanía.

Convencidos de esta necesidad, solicitamos ser evaluados a dos instituciones fiscalizadoras, externas e independientes, y, sobre todo, de reconocido prestigio internacional en este campo: el Tribunal de Cuentas de Portugal y el Tribunal Europeo de Cuentas.

En junio de 2015 conocíamos el resultado de esta revisión. Las Instituciones europeas nos presentaron su informe. En el mismo se recogían nuestras fortalezas y debilidades,



así como aquellos aspectos en los que debemos mejorar para alcanzar el reto que nos hemos marcado de ser una institución de referencia en el control económico-financiero del sector público. Un trabajo de mejora que debo decir que ya hemos iniciado.

Pero, como decía, aun con su relevancia, la revisión no ha sido la única acción orientada al buen gobierno que hemos realizado durante este ejercicio. Esta se ha visto acompañada de otras dirigidas a reforzar la transparencia de nuestra Institución y a impulsar nuestra capacidad de respuesta ante la demanda de información pública de la ciudadanía.

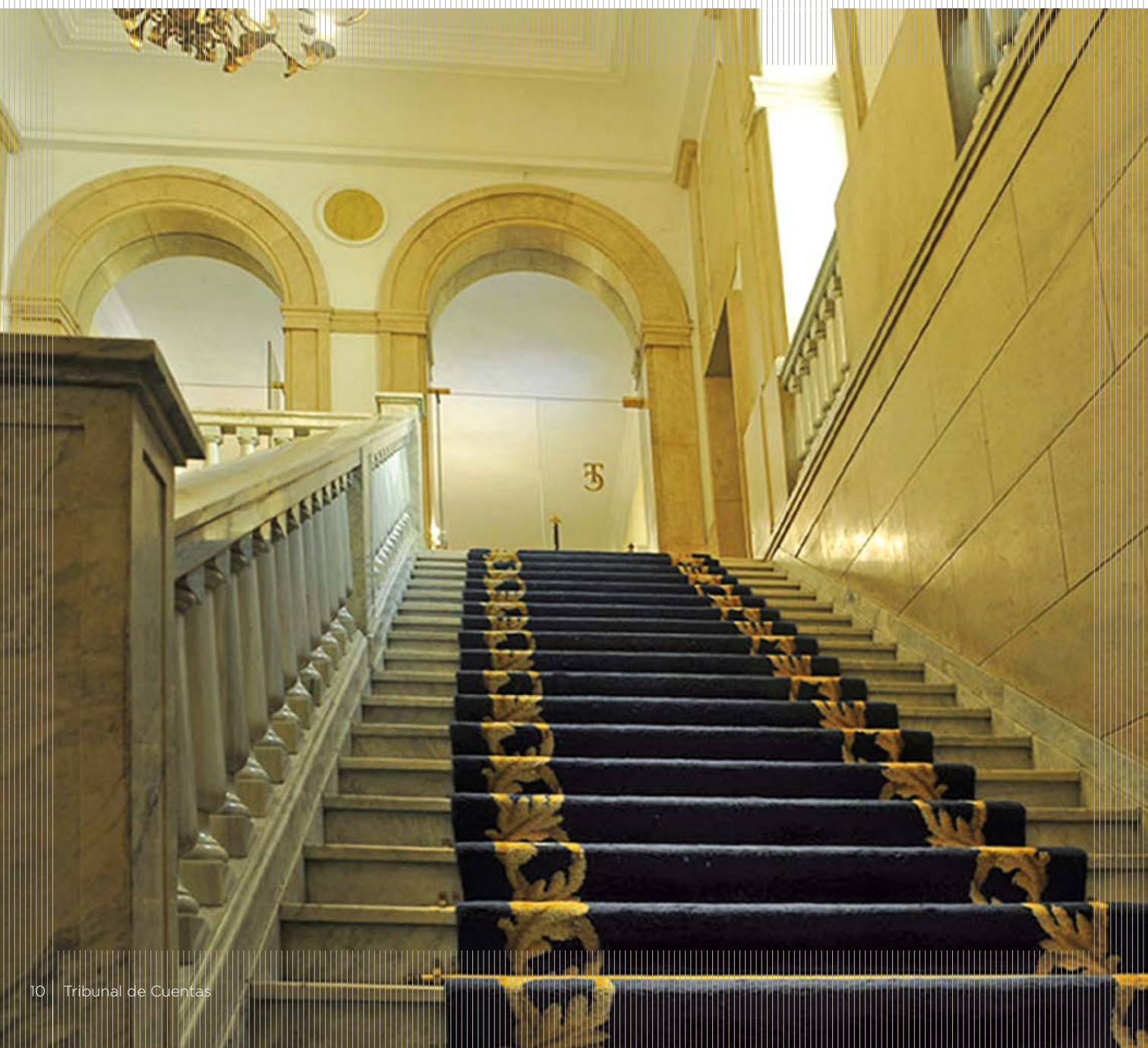
No quiero extenderme más en la presentación de este Informe, un documento cuya información se basa en la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas y que editamos con el ánimo de expresar nuestra actuación de una forma gráfica y divulgativa. Por ello, este Informe se estructura en cuatro apartados en los que se recogen: los datos derivados del ejercicio de nuestra función; una muestra de las actividades acometidas con otras instituciones con el objetivo de intercambiar conocimientos sobre técnicas, procedimientos y buenas prácticas; algunas de las actividades en el ámbito de buen gobierno; así como, una serie de modificaciones legislativas que vienen a reforzar, en algunos puntos, nuestra actividad fiscalizadora.

Por último, sólo me resta señalar que espero que este Informe sea de su interés y que, tras su lectura, se conozca con más detalle el papel que desarrolla el Tribunal de Cuentas como pieza fundamental para el buen funcionamiento de nuestro sistema democrático.

A handwritten signature in blue ink, reading "Ramón A. de Miranda". The signature is stylized and fluid.

Ramón Álvarez de Miranda
Presidente

C.1



Indicadores de actividad

1.1

Función de Fiscalización

El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano encargado de fiscalizar la actividad económico-financiera del sector público –estatal, autonómico y local–, al objeto de comprobar el sometimiento de la misma a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía y buena gestión.

Asimismo, corresponde al Tribunal de Cuentas fiscalizar la actividad económico-financiera de los partidos políticos y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellas.

1.1.1

Cuentas y contratos del sector público rendidos al Tribunal de Cuentas

Las entidades que conforman el sector público tienen la **obligación legal** de **remitir** a la Institución las **cuentas** con la información sobre la ejecución de los programas de ingresos y gastos públicos que realice, así como sobre los expedientes de los contratos que han celebrado, en un plazo de **tres meses** desde su formalización, prórroga, modificación o extinción.

En 2015, en línea con el ascenso registrado en los últimos años, la **actividad de fiscalización** del Tribunal de Cuentas ha experimentado un **notable incremento**. Este año ha supuesto una **mejora**, tanto en términos de **cuentas rendidas** en sus tres ámbitos de actuación del sector público –estatal, autonómico y local–, como en el descenso en el porcentaje de cuentas no rendidas.

Cuentas del ejercicio 2014 rendidas durante el año 2015

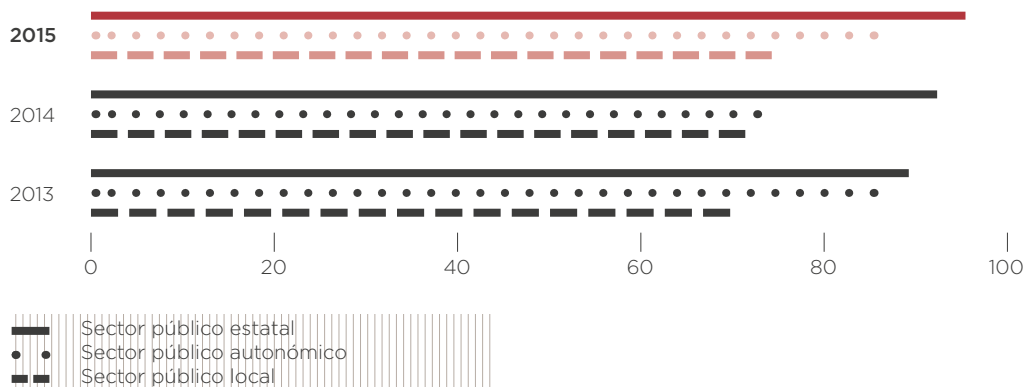
Entidades públicas	Cuentas rendidas	Cuentas no rendidas	Total entidades	Porcentaje rendición
Sector público estatal	396	22	418	95%
Sector público autonómico (*)	205	35	240	85%
Sector público local	9.240	2.963	12.203	76%

(*) Rendidas directamente al Tribunal de Cuentas (Comunidades y Ciudades Autónomas de Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Región de Murcia, La Rioja, Ceuta y Melilla).

De esta forma, el alto **porcentaje de rendición** obtenido en el **sector público estatal** en 2014, el 94%, ha registrado un **leve incremento**, hasta el **95%** en el presente ejercicio. Algo similar ha ocurrido con el **sector público local**, al pasar del 72% en el ejercicio anterior hasta el **76%** en el último de referencia, incluyendo un destacado **aumento en relación a las cuentas**

rendidas: 9.240 en 2015. En cuanto a la fiscalización de las entidades del **sector público autonómico**, destaca el avance en el porcentaje de rendición de estas entidades al pasar del **77%**, en 2014, al **85%** en 2015. Asimismo, del total de 205 que remitieron sus cuentas del 2014 en 2015, el 98% lo hizo en el plazo previsto por la normativa vigente.

Cuentas rendidas (%)



Por lo que se refiere a la contratación pública del ejercicio 2015, se observa una **disminución** en el número de extractos de **expedientes de contratos** remitidos por el sector público estatal. La partida de contratos formalizados y remitidos en el propio ejercicio, correspondientes a los ministerios, organismos y entidades del sector público empresarial, se ha situado en 1.452 expedientes en 2015, por un importe total de 3.896 millones de euros, frente a los 1.584 de 2014, por 4.278 millones, debido en parte a la reducción de las licitaciones y concursos de contratación pública.

Por el contrario, los **expedientes enviados** al Tribunal de Cuentas por las entidades del Sistema de la Seguridad Social y de sus mutuas colaboradoras **han registrado un importante crecimiento**: siendo de 582 en 2015 frente a 359 en 2014. Mientras, el número de contratos remitidos por las entidades del sector público autonómico y local ha pasado de 175, en 2014, a 324 en 2015, en el primer caso y de 140 a 129.

Cabe destacar, asimismo, que durante este ejercicio se han producido una serie de **novedades** encaminadas a **facilitar** y **agilizar la rendición de cuentas**. Entre

Expedientes de contratos formalizados y remitidos en 2015

Entidades Públicas	Contratos (nº exptes.)	Importe (miles de euros)
Sector público estatal	1.452	3.895.617
Sistema de la Seguridad Social	582	882.601
Sector público autonómico (*)	324	411.892
Sector público local	129	186.346
Total	2.487	5.376.456

(*)Remitidos directamente al Tribunal de Cuentas (Comunidades y Ciudades Autónomas de Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Región de Murcia, La Rioja, Ceuta y Melilla).

ellas, la **aprobación**, por parte del Pleno del Tribunal, de una serie de **convenios e instrucciones** para impulsar la rendición de la Cuenta General de las entidades locales, así como el envío de las relaciones y los extractos de los expedientes de contratos, convenios y encomiendas de gestión de las entidades del sector público estatal, autonómico y local.

Asimismo, y en el ámbito de las **modificaciones** realizadas en el seno de la Institución con el **objetivo** de **mejorar los estándares** de calidad de los **procedimientos internos**, se ha realizado un proceso de revisión de las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas. En concreto de

la **Norma 79**, permitiendo que la opinión acerca de los objetivos de fiscalización se realice respecto a cada una de las áreas de gestión en las que, en su caso, se estructuren los resultados de la misma.

Por último, hay que subrayar la apuesta por la **remisión por medios telemáticos** de los certificados sustitutivos de la documentación que justifica los gastos realizados mediante sistemas de pagos a justificar y anticipos de caja fija de la Administración General del Estado y de los organismos autónomos y otras entidades dependientes de la misma, con el fin de agilizar y mejorar la tramitación de los mismos.

1.1.2

Programa de Fiscalizaciones

En el ejercicio de su función fiscalizadora, y en cumplimiento de lo que establece la legislación, el Pleno del Tribunal de Cuentas aprueba anualmente el **Programa** de Fiscalizaciones. En este se incluyen, además de las **fiscalizaciones** previstas en la **normativa**, tanto las realizadas a **iniciativa de la Institución**, como aquellas que han sido **solicitadas** por las **Cortes Generales** y por las **Asambleas Legislativas** de las Comunidades Autónomas, en su ámbito de actuación.

En la elaboración del **Programa** Anual de Fiscalizaciones relativo a **2015**, el Pleno del Tribunal de Cuentas priorizó, como hiciera en ejercicios anteriores, la selección de aquellas **áreas** que son de **especial re-**

levancia en la **gestión económico-financiera** del sector público; la **aproximación** del ámbito **temporal** de las fiscalizaciones al año de referencia, así como a la programación de un número de fiscalizaciones que fuera acorde a los medios disponibles, de cara a avanzar en la optimización de la ejecución del Programa.

Entre otras fiscalizaciones, en el Programa de 2015 se incorporó la Declaración sobre la **Cuenta General del Estado**, correspondiente al ejercicio **2013** y el comienzo de los trabajos sobre la de **2014**, la elaboración de un **informe anual** de fiscalización para cada una de las **Comunidades Autónomas** que no disponen de Órgano de Control Externo (OCEX), además de las

Ciudades Autónomas, y la fiscalización de la **contabilidad anual** y las **contabilidades electorales** de las distintas formaciones políticas que, según la normativa vigente, están obligadas a rendir cuentas al Tribunal. Asimismo, este Programa ha contemplado, entre otras, las fiscaliza-

ciones del proceso de **reestructuración bancaria**, a las **prestaciones por desempleo indebidamente percibidas**, a la financiación de las empresas para la **formación** de sus **trabajadores o**, a las **indemnizaciones** por cese de altos cargos del **sector público estatal**.

1.1.3
Actividad fiscalizadora

La actuación de control externo del Tribunal de Cuentas, en términos de informes aprobados por el Pleno de la Institución, se ha **incrementado** en un **12,6%**.

En total, en 2015 se aprobaron **62 informes** de fiscalización, superando los 55 del año anterior, además de la Memoria Anual del Tribunal.

Actividad fiscalizadora 2015, según la iniciativa de fiscalización

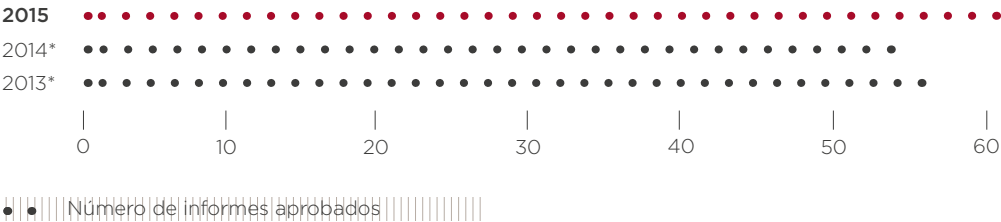
Iniciativa fiscalizadora	Número de informes aprobados
Mandato legal	10
Cortes Generales y Asambleas Legislativas	6
Iniciativa propia del Tribunal de Cuentas	46
Total (*)	62

(*) Además de la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas del año 2014.

Esta intensa actividad se ha centrado en los principales asuntos que han afectado al sector público en cualquiera de sus nive-

les (estatal, autonómico y local), así como en la financiación y la actividad electoral de los distintos partidos políticos.

Actividad fiscalizadora



(*) Además de la Memoria de Actuaciones del Tribunal de Cuentas del ejercicio anterior

Actividad fiscalizadora 2015, según el ámbito de fiscalización

Ámbito de fiscalización	Número de informes aprobados
Sector público estatal	28
Sector público autonómico	15
Sector público local	13
Partidos Políticos	6
Total (*)	62

(*) Además de la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas del año 2014.

Como es habitual en su **estrategia fiscalizadora**, el Tribunal de Cuentas analizó diversas **áreas de singular riesgo del sector público**. Este es el caso de la contratación y las subvenciones, así como de aquellas entidades del sector público estatal que presentan una actividad económico-financiera más relevante o que no hubieran sido fiscalizados por el Tribunal en los últimos años.

La Institución también ha fiscalizado las **Comunidades Autónomas** (y sus **Universidades** públicas) que carecen de OCEX, así como las actuaciones desarrolladas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en relación con los planes económico-financieros, de reequilibrio y de ajuste, y la gestión por ellas del Plan de pago a proveedores.

En el ámbito local, la Institución ha realizado la fiscalización, entre otros aspectos, del cumplimiento de los planes de corrección de los desequilibrios financieros y de los gastos ejecutados sin crédito presupuestario, así como de la gestión recaudatoria en **Ayuntamientos** de municipios

con población superior a 100.000 habitantes de Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo.

En cuanto al control de la contabilidad de los **partidos políticos**, durante 2015 el Tribunal acometió la fiscalización de la **contabilidad ordinaria** de los mismos y de los **procesos electorales** autonómicos que se han celebrado durante el pasado año.

En esta misma línea, cabe destacar que, ante el incremento de las competencias del Tribunal de Cuentas en esta materia, así como con el propósito de mejorar sus resultados, el Pleno de la Institución aprobó a finales de 2015 la transformación de la, hasta entonces, Unidad de Fiscalización de la Contabilidad de Partidos Políticos en el **Departamento de Partidos Políticos**. Esta conversión, que supone una organización más homogénea y con más medios humanos y técnicos, no ha supuesto incremento de gasto en el presupuesto del Tribunal, ya que quedaba cubierto con remanentes presupuestarios anteriores.

1.1.4

Entidades y áreas fiscalizadas

Sector público estatal

- **Administración Económica del Estado.** Operaciones o áreas de gestión correspondientes a órganos u organismos que han sido objeto de recomendaciones del Tribunal de Cuentas en años anteriores.
- **Administración General del Estado.** Gestión y control contables de su inmovilizado material.
- Actividad realizada por la **Agencia Estatal de Administración Tributaria** para el cobro efectivo de las deudas tributarias, ejercicios 2012 y 2013.
- Contratación de la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**, ejercicios 2013 y 2014.
- **Biblioteca Nacional de España**, ejercicios 2011 y 2012.
- **Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.**, ejercicios 2012 y 2013.
- **Declaración sobre la Cuenta General del Estado**, ejercicio 2013.
- Inversiones financieras permanentes en el exterior gestionadas por la **Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional** del Ministerio de Economía y Competitividad, en particular de las correspondientes al Fondo General de Cooperación de España en el Banco Interamericano de Desarrollo.
- Gestión realizada por la **Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A.** del Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, ejercicios 2010 y 2011.
- Gestión de personal llevada a cabo por el **Ente Público RTVE** con motivo del Expediente de Regulación de Empleo.
- **Encomiendas de gestión** de determinados Ministerios, Organismos y otras entidades públicas llevadas a cabo al amparo de la legislación que habilita esta forma instrumental de gestión administrativa.
- Aportación complementaria para el desarrollo del programa comunitario **ERASMUS**, ejercicios 2012 y 2013.
- Principales **inversiones efectuadas por FEVE** en el periodo 2005-2012.
- **Financiación** aplicada por las empresas para la formación de sus trabajadores, con cargo a las **cuotas de Formación Profesional**.
- Nota sobre el **Fondo para el Aseguramiento Colectivo de los Cooperantes**.
- **Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología**, ejercicios 2012 y 2013.
- **Fundación Colección Thyssen-Bornemisza**, ejercicio 2013.
- **Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III**, ejercicios 2012 y 2013.
- Actividad de **Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.** como medio propio y servicio técnico y como empresa asociada en el marco de la normativa de contratación aplicable a las empresas estatales.
- Financiación de las **Infraestructuras Ferroviarias** en el periodo 2011-2013.
- Contratación realizada por los **Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado y sus organismos dependientes**, ejercicio 2013.
- **Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía**, ejercicio 2013.

- Gestión y control efectuados por las **Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social** en materia de asistencia sanitaria concertada con medios ajenos.
- Procedimientos de **gestión y control** de las **prestaciones por desempleo indebidamente percibidas**.
- Nota de seguimiento de las cuestiones pendientes de liquidar entre la **Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)** y **Air Comet, S.A.** correspondientes al contrato de compraventa de Interinvest, S.A.
- Ejecución de las distintas medidas destinadas a la racionalización y reordenación del **sector público Empresarial Estatal no financiero**, adoptadas en los ejercicios 2012 y 2013.
- Contratación menor celebrada por la **Tesorería General de la Seguridad Social**.

Sector público autonómico

- Ayudas, subvenciones, avales, préstamos, contratos, convenios o cualquiera otra fórmula de apoyo económico, otorgadas por parte de las distintas **Administraciones públicas** a la empresa EP-SILON EUSKADI S.L. y a la Asociación de Investigación Tecnológica y Aerodinámica EPSILON EUSKADI, así como al proyecto HIRIKO, las asociaciones AFYPAIDA y DENOKINN, y al resto de empresas relacionadas.
- **Ciudad Autónoma de Melilla**, ejercicio 2013.
- **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**, ejercicio 2012.
- **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, ejercicio 2012.
- Actuaciones desarrolladas por las **Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas** en relación con los **planes económico-financieros, planes de equilibrio y planes de ajuste** previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, **de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**, y con la gestión del **Plan de pago a proveedores**.
- Utilización de la **encomienda de gestión**, por las entidades del sector público de la **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**, ejercicio 2013.
- Utilización de la **encomienda de gestión**, por las entidades del sector público de la **Comunidad Autónoma de Extremadura**, ejercicio 2013.
- Utilización de la **encomienda de gestión**, por las entidades del sector público de la **Comunidad Autónoma de La Rioja**, ejercicio 2013.
- **Sector público autonómico**, ejercicio 2012.
- **Universidad de Cantabria**, ejercicio 2012.
- **Universidad de Extremadura**, ejercicio 2012.
- **Universidad de La Rioja**, ejercicio 2012.
- **Universidad de Murcia**, ejercicio 2012.
- **Universidad Politécnica de Cartagena**, ejercicio 2012.
- **Universidades Públicas**, ejercicio 2012.

Sector público local

- Gestión recaudatoria en Ayuntamientos de municipios con población superior a 100.000 habitantes de las Comunidades autónomas sin órgano de control externo propio: **Ayuntamiento de Albacete**.
- Gestión recaudatoria en Ayuntamientos de municipios con población superior a 100.000 habitantes de las Comunidades autónomas sin órgano de control externo propio: **Ayuntamiento de Badajoz**.
- Gestión recaudatoria en Ayuntamientos de municipios con población superior a 100.000 habitantes de las Comunidades autónomas sin órgano de control externo propio: **Ayuntamiento de Logroño**.
- Gestión recaudatoria en Ayuntamientos de municipios con población superior a 100.000 habitantes de las Comunidades autónomas sin órgano de control externo propio: **Ayuntamiento de Murcia**.
- Gestión recaudatoria en Ayuntamientos de municipios con población superior a 100.000 habitantes de las Comunidades autónomas sin órgano de control externo propio: **Ayuntamiento de Santander**.
- Contratación de las entidades locales de la **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**, ejercicio 2012.
- Contratación de las entidades locales de la **Comunidad Autónoma de Cantabria**, ejercicio 2012.
- Contratación de las entidades locales de la **Comunidad Autónoma de Extremadura**, ejercicio 2012.
- Servicios prestados en materia de **Mataderos y Mercados en el sector público local**, fiscalización realizada en coordinación con los OCEX.
- Sobre la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete islas canarias, periodo 2007-2011: **Isla de Fuerteventura**.
- Sobre la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete islas canarias, periodo 2007-2011: **Isla de Lanzarote**.
- Sobre la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete islas canarias, periodo 2007-2011: **Isla de Tenerife**.
- Informe global del **sector público local**, ejercicio 2013.

Partidos políticos

- **Estados contables** de los partidos políticos y de las **aportaciones** percibidas por **las fundaciones y asociaciones vinculadas**, ejercicio 2013.
- **Contabilidades de las elecciones a la Asamblea de Extremadura** de 24 de mayo de 2015.
- **Contabilidades de las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia** de 24 de mayo de 2015.
- **Contabilidades de las elecciones a las Cortes de Castilla-La Mancha** de 24 de mayo de 2015.
- **Contabilidades de las elecciones al Parlamento de Cantabria** de 24 de mayo de 2015.
- **Contabilidades de las elecciones al Parlamento de La Rioja** de 24 de mayo de 2015.

1.1.5

Mejora de los procedimientos

Con el objetivo de mantener una **normativa interna actualizada** que permita completar la regulación de las actuaciones y los procedimientos de fiscalización, el Tribunal de Cuentas elaboró durante 2015 **tres documentos** que **desarrollan**, con un contenido más concreto, las **Normas de Fiscalización** aprobadas en 2013.

Estos tres manuales están destinados a ser instrumentos que ayuden, de una forma eficaz y eficiente, al desarrollo de esta función de la Institución y, en definitiva, a la mejora de la **defensa del interés público**:

- **Manual de fiscalización operativa o de gestión.** Este documento recoge los principios, fases y la forma en que deben materializarse este tipo de fiscalizaciones, cuya finalidad es proporcionar una valoración, total o parcial, de las operaciones y de los sistemas y procedimientos de gestión de la entidad, programa o actividad fiscalizada, en cuanto a su racionalidad económico-financiera y su sometimiento a los principios de buena gestión.

Dado que, en la ejecución de estas fiscalizaciones, generalmente no se cuenta con patrones de referencia prestables con los que poder comparar la gestión fiscalizada, este Manual pretende definir **recomendaciones** de carácter general y compartir **buenas prácticas**; todo ello con la finalidad de **homogeneizar los procedimientos** de fiscalización y alcanzar estándares de calidad en la realización de este tipo de fiscalizaciones.

- **Manual de procedimientos de fiscalización de regularidad.** Este documento, por su parte, se refiere a las fiscalizaciones que persiguen de forma

conjunta, tanto los objetivos referidos a la fiscalización de cumplimiento –verificar el cumplimiento de la normativa aplicable– como los que se refieren a la fiscalización financiera –emitir una opinión sobre la fiabilidad de la información que suministran los estados financieros de una entidad–.

El Manual constituye una **guía orientativa** que busca servir de apoyo a los equipos de fiscalización del Tribunal para realizar fiscalizaciones financieras y de cumplimiento de manera eficiente y eficaz, mediante un enfoque basado tanto en criterios de riesgo como en el ejercicio de un juicio equilibrado.

- **Manual de Estilo** aplicable a los documentos en los que se exponen los resultados del ejercicio de la función fiscalizadora. En este se recogen y sistematizan un conjunto de normas que deben aplicarse en la elaboración de los documentos en los que se exponen los resultados de las fiscalizaciones. En su elaboración se han tenido en cuenta, principalmente, además de las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, que constituyen su marco de referencia, las de la Real Academia Española.



1.1.6

Actuaciones relativas a la auditoría de organismos internacionales

Durante el año 2015, el Tribunal de Cuentas ha mantenido sus relaciones de colaboración con diversas organizaciones internacionales orientadas, en unas ocasiones, al ejercicio de una auditoría externa sobre las mismas y, en otras, a su participación en los comités de auditoría de tales organizaciones.

De esta forma, la Institución ha participado en la auditoría de los estados financieros de organismos y organizaciones pertenecientes a sectores tan diversos, como el de la salud o la defensa. Concretamente, entre otros trabajos, el Tribunal ha participado en:

- La auditoría sobre los Estados Financieros consolidados de la Organización Panamericana de la Salud (**OPS**) del ejercicio 2014.
- Las auditorías relativas a la participación nacional en el **Avión de Combate Europeo**.
- La auditoría de los estados financieros del Colegio de Auditores del Mecanis-

mo de Financiación de Operaciones Militares y de Defensa de la Unión Europea (**ATHENA**), ejercicio 2014.

- La auditoría del Colegio Internacional de Auditores de la Agencia Europea de Defensa (**EDA**), ejercicio 2014.
- La auditoría del Colegio Internacional de Auditores de la Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento (**OCCAR**), ejercicio 2014.
- La participación como observador en la 31ª sesión del Grupo Técnico del Panel de Auditores de las **Naciones Unidas**.
- En el Comité de Auditoría de la Organización Europea para la Seguridad en la Navegación Aérea (**EUROCONTROL**).
- En el Colegio Internacional de Auditores de la OTAN (**IBAN**).
- En el marco de la Fiscalización de **Programas Especiales de Armamento** (Programa EF-2000, ejercicio 2015), auditoría del sub presupuesto español.



Equipo internacional de trabajo de auditoría de OCCAR.

1.2. Función de Enjuiciamiento contable

Junto con la de fiscalización, el Tribunal de Cuentas ejerce una función jurisdiccional, de enjuiciamiento contable. Con esta actividad, la Institución tiene la potestad de exigir responsabilidades económicas a aquellas personas que se ocupan de gestionar o administrar caudales o fondos públicos cuando, de su labor, se hubieran podido derivar daños sobre este patrimonio público.

Esta función, que es competencia exclusiva del Tribunal de Cuentas, también es ejercida sobre las personas o entidades que reciban subvenciones, créditos, avales u otras ayudas procedentes del sector público.



1.2.1.

Actividad jurisdiccional

La **función jurisdiccional** se ejerce, generalmente, mediante un procedimiento que se resuelve en **primera instancia**, por parte del Consejero o Consejera titular de uno de los tres **Departamentos de Instancia de la Sección de Enjuiciamiento**, siendo susceptible de recurso de apelación ante la **Sala de Justicia** del Tribunal de Cuentas.

Durante el año 2015, tras apreciarse indicios de presuntas responsabilidades contables, la Sección de Enjuiciamiento tramitó **512 diligencias preliminares y 27 acciones públicas**. Estos procedimientos

fueron abiertos por iniciativa del Tribunal de Cuentas, de los OCEX, de otras instituciones públicas o a partir de denuncias de origen diverso.

En términos globales, la actividad de la Sección ha dado lugar durante 2015 a la **resolución de 1.389 asuntos**, un dato que revela la **tendencia alcista** que se viene desarrollando durante los últimos años: en 2014, los asuntos resueltos se cifraron en 1.143, y en 2013, en 1.004, lo que supone un incremento del 21,5% y del 38%, respectivamente.

Sala de Justicia, Departamentos de Instancia y Unidad de Actuaciones Previas.

Asuntos tramitados en 2015

Asuntos pendientes a 31/12/2014	705
Asuntos ingresados en 2015	1.379
Asuntos resueltos en 2015	1.389
Asuntos pendientes a 31/12/2015	695

Desglosada por **Departamentos de Instancia** de la Sección de Enjuiciamiento,

la actividad jurisdiccional del pasado año fue la siguiente:

Departamentos de Instancia de la Sección de Enjuiciamiento (*).

Asuntos tramitados en 2015

	Dpto. Primero	Dpto. Segundo	Dpto. Tercero	Total
Asuntos pendientes a 31/12/2014	138	149	157	444
Asuntos ingresados en 2015	270	345	338	953
Asuntos resueltos en 2015	287	294	337	918
Asuntos pendientes a 31/12/2015	121	200	158	479

(*) En estos departamentos se tramitan las diligencias preliminares y se resuelven en primera instancia los procedimientos de reintegro por alcance y los juicios de cuentas; y, en única instancia, los expedientes de cancelación de finanzas.

En cuanto a los datos de la **Sala de Justicia**, el pasado año ingresaron un total de

51 recursos, de los que 48 concluyeron con resoluciones definitivas.

Sala de Justicia (*).

Asuntos tramitados en 2015	
Asuntos pendientes a 31/12/2014	11
Asuntos ingresados en 2015	51
Asuntos resueltos en 2015	48
Asuntos pendientes a 31/12/2015	14

(*) En la Sala de Justicia se resuelven los recursos de apelación interpuestos contra las sentencias dictadas en primera instancia, así como otros recursos previstos en la legislación.

El resumen de las **actuaciones de instrucción** del año 2015, realizadas tanto por el Tribunal

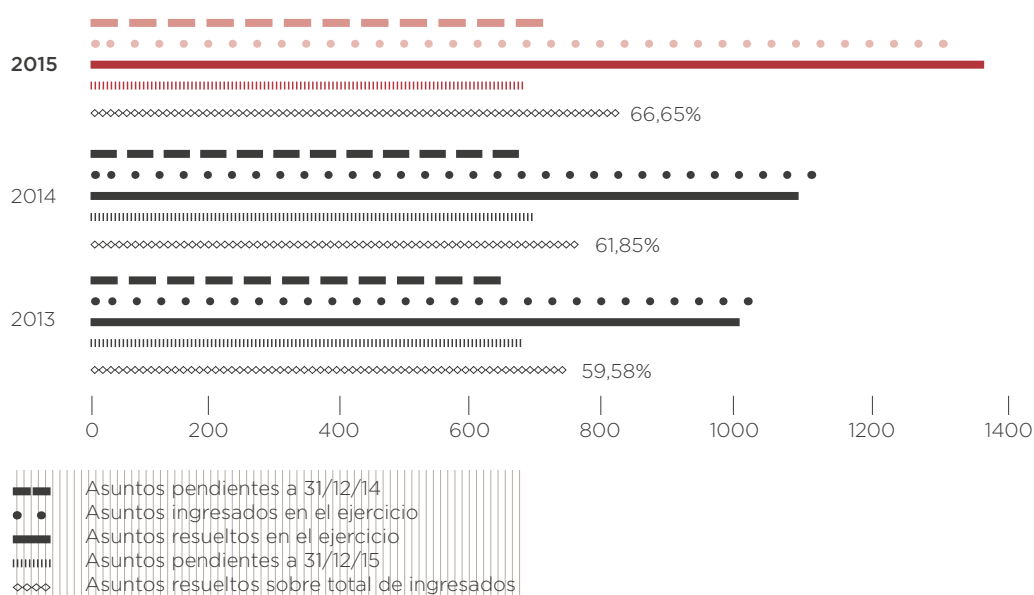
de Cuentas como por otros Órganos de Control Externo, se recoge a continuación:

Actuaciones Previas de Instrucción (*).

Instrucciones tramitadas en 2015			
Instrucciones pendientes a 31/12/2014	Instrucciones ingresadas	Instrucciones resueltas	Instrucciones pendientes a 31/12/2015
250	375	423	202

(*) Fase previa a la tramitación de los procedimientos en la que se concreta el importe del daño causado, se determina la identidad de los presuntos responsables y se reúnen los medios de prueba que acreditan los distintos elementos configuradores de la responsabilidad contable.

Sala de Justicia, Departamentos de Instancia y Actuaciones Previas. Número de asuntos tramitados



1.2.1.1.

Procedimientos de Reintegro por Alcance

Adscrita a la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento existe una **Unidad de Actuaciones Previas** a la exigencia de Responsabilidad Contable, encargada de la tramitación de la mayoría de las actuaciones de instrucción de los procedimientos de reintegro por alcance. No obstante, en ocasiones el Tribunal de Cuentas delega tales actuaciones en otros órganos, como los OCEX, o funcionarios.

La **actividad** realizada durante **2015** por la Unidad de Actuaciones Previas del Tribunal de Cuentas ha dado lugar a que se levantaran **actas de liquidación** por una cifra total de **63.063.202 euros**. Esta cantidad, que es el **resultado de la tramitación de 391 procedimientos** de res-

pensabilidad contable acometidos por la Sección de Enjuiciamiento, supera, en un **329,27%**, a los 14.692.294,76 euros que fueron liquidados durante 2014, a través de 300 procedimientos.

En cuanto a los **391 procedimientos de reintegro tramitados** por el Tribunal de Cuentas en 2015, **un 30,3% más que en el ejercicio anterior**, cabe señalar que, desglosados por sectores y ámbito territorial, 97 de los procedimientos han correspondido al sector público estatal, con una cuantía liquidada de 1.493.818,70 euros; 160 al sector público autonómico, con 49.939.873,56 euros, y 134 al sector público local, con 11.629.510,59 euros.

Unidad de Actuaciones Previas

Procedimientos de Reintegro por Alcance (*).2015

Actuaciones previas ingresadas	391
Actas de liquidación provisional (número)	401
Importe total de reintegro (euros)	63.063.202

(*) Procedimiento por el que se exige la responsabilidad por los saldos deudores injustificados de las cuentas o, en términos generales, por la ausencia de numerario o de justificación en las cuentas que deban rendir las personas que tengan a su cargo el manejo de fondos públicos.

Procedimientos de Reintegro por Alcance. 2013-2014-2015

	2013	2014	2015
Actuaciones previas ingresadas	246	300	391
Actas de liquidación provisional	306	331	401
Importe total de reintegro (euros)	16.873.994	14.692.294	63.063.202

1.2.2. Modernización de los procedimientos

En su objetivo de dar mayor **agilidad** a su **organización** y a su **funcionamiento**, la Sección de Enjuiciamiento ha continuado trabajando durante 2015 para conseguir la completa informatización de sus procedimientos jurisdiccionales.

En este sentido, hay que señalar los avances en la implementación de **plataformas informáticas** que permitirán al Tribunal, no sólo el intercambio de información entre los órganos jurisdiccionales, sino que también hará posible la comunicación por vía informática con las distintas partes que participan en los procedimientos de responsabilidad contable, sus representantes y sus abogados. En esta misma línea, y para impulsar la **tramitación electróni-**

ca de los procedimientos jurisdiccionales, concretamente en las fases de instrucción de tales procedimientos, se ha iniciado la implantación de la aplicación AL SIGM.

Con el objetivo concreto de **mejorar la gestión y el control** de los procedimientos que se encuentran en fase de tramitación, la Sección puso en marcha, dentro de la base de datos de su Unidad de Actuaciones Previas, un **sistema de alertas**. Con esta herramienta los delegados instructores reciben, semanalmente y de forma personalizada, información sobre la situación en la que se encuentran los procedimientos en los que trabajan, evitando, de esta forma, demoras en la actuación de instrucción correspondiente.

1.2.3. Colaboración internacional

En el marco de las relaciones de colaboración internacional, durante 2015 ha sido especialmente relevante la participación en el **Foro de Tribunales de Cuentas con Función Jurisdiccional y Fiscalía especializada**.

Este encuentro, en el que participaron, además de Entidades Fiscalizadoras Superiores con función jurisdiccional –pertenecientes a Brasil, Chile, Francia, Italia, Perú, Portugal, Marruecos, Túnez, Turquía

y España– diversas organizaciones internacionales, concluyó con la aprobación de la llamada **Declaración de París**.

Dicho documento, cuyo contenido supone un respaldo al modelo de EFS con funciones jurisdiccionales –como es nuestro caso–, recoge, entre otros aspectos, sus **valores y características**, así como un **programa** de acción de **futuro** que, basado en diversos principios –como los de independencia, legalidad y objetividad, imparcialidad y transparencia y la rendición de cuentas, entre otros–, se oriente a **contribuir a la modernización** de las **Administraciones**.

Para ello, estas Entidades Fiscalizadoras Superiores han señalado en la Declaración de París, entre otras acciones: su compromiso para profundizar en su trabajo para **identificar y difundir las mejores prácticas**, la consolidación de la presencia del modelo de EFS con funciones jurisdiccionales en el seno de INTOSAI y su organización para mejorar la **lucha contra el fraude, la corrupción y la ineficiencia**.



Participantes en “I Foro de Tribunales de Cuentas con Función Jurisdiccional y Fiscalía especializada”.

1.3. Organización y gestión de los recursos humanos



Pleno del Tribunal de Cuentas. De Izq. a dcha, Enriqueta Chicano Jávega, Manuel Aznar López, María Antonia Lozano Álvarez, Lluís Armet i Coma, Felipe García Ortiz, Javier Medina Guijarro, Ana Puy Fernández, Ramón Álvarez de Miranda García, Miguel Ángel Torres Morato, María Dolores Genaro Moya, María José de la Fuente y de la Calle, Ángel A. Algarra Paredes, José Manuel Suárez Robledano y Margarita Mariscal de Gante y Mirón.

1.3.1.

El Pleno del Tribunal de Cuentas

En referencia a los Órganos de la Institución, cabe destacar la **reelección**, durante el mes de julio, de su **Presidente**, Ramón Álvarez de Miranda, y de los **Presidentes de las Secciones de Fiscalización y de Enjuiciamiento**, Javier Medina Guijarro y

Felipe García Ortiz, respectivamente, así como del nombramiento de Miguel Ángel Torres Morato como **Fiscal-Jefe** del Tribunal de Cuentas, en sustitución, por jubilación, de Olayo González Soler, siendo sustituido por Miguel Ángel Torres Morato.

Composición del Pleno (Julio 2015-2018)

Presidente

- Ramón Álvarez de Miranda García

Consejeros y Consejeras

- Javier Medina Guijarro
(Presidente de la Sección de Fiscalización)
- Felipe García Ortiz
(Presidente de la Sección de Enjuiciamiento)
- Lluís Armet i Coma
- María Antonia Lozano Álvarez
- Manuel Aznar López
- Enriqueta Chicano Jávega
- Margarita Mariscal de Gante y Mirón
- José Manuel Suárez Robledano
- Ángel A. Algarra Paredes
- María José de la Fuente y de la Calle
- María Dolores Genaro Moya

Fiscal-Jefe

- Miguel Ángel Torres Morato

Secretaria General

- Ana Puy Fernández

1.3.2

Equipo al servicio de la Institución

Equipo profesional 2015 (31/12/15)

Clasificación	Hombres	Mujeres	Total
Funcionarios	198	353	551
Laborales	94	68	162
Eventuales	2	28	30
Total	294	449	743

Equipo profesional 2013-2014-2015

Clasificación	2013			2014			2015		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Funcionarios	193	368	561	192	361	553	198	353	551
Laborales	102	71	173	99	69	168	94	162	162
Eventuales	3	28	31	2	29	31	2	30	30
Total	298	467	765	293	459	752	294	449	743

Como se observa en el cuadro anterior, los recursos humanos al servicio del Tribunal de Cuentas han ido disminuyendo a lo largo de los últimos ejercicios, pasando de 765 empleados, a finales de 2013, a 743, al

cierre del año 2015. Ello es consecuencia, en parte, de la ausencia de Oferta de Empleo Público del Tribunal de Cuentas en los años anteriores, una situación que ha comenzado a paliarse a partir del año 2014.

Presupuesto. Años 2013-2014-2015

Concepto	Presupuesto			Gastos		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Gastos de personal	51.612.010,00	52.247.180,00	51.788.640,00	48.154.267,73	47.046.939,70	48.018.255,92
Gastos funcionamiento ordinario	9.243.430,79	7.473.600,92	6.955.901,35	8.177.120,47	6.676.828,63	6.434.757,71
Transferencias corrientes	331.753,14	68.460,00	8.000,00	328.760,50	67.401,78	7.990,98
Inversiones	668.004,50	1.995.790,00	2.559.840,00	611.069,03	1.931.734,08	2.070.172,01
Créditos	135.200,00	135.200,00	135.200,00	135.200,00	135.200,00	115.604,00
Total	61.990.398,43	61.920.230,92	61.447.581,35	57.406.417,73	55.858.104,19	56.646.780,62

Los datos de la Oferta de Empleo Público de los tres últimos ejercicios se recogen en el siguiente cuadro.

Oferta de Empleo Público. 2013-2014-2015

Categoría	Plazas		
	2013	2014	2015
Funcionarios	-	30	16
Laborales	-	2	
Eventuales	-	-	-
Total	-	32	16

1.3.3 Presupuesto

El presupuesto del Tribunal de Cuentas forma parte de los Presupuestos Generales del Estado. Concretamente corresponden a la Sección 03 del presupuesto de gastos de los mismos.

Para ejercicio 2015, el Tribunal de Cuentas disponía de una cifra presupuestaria de **61.447.581,35 euros**. Sin embargo, la suma de la cantidad gastada e invertida por la Institución, durante este año, fue de

56.646.780,62 euros, por lo que el remanente de crédito al término del ejercicio se situó en **4.800.800,73 euros**, montante que se traduce en un ahorro del **7,81%** del total del Presupuesto. Esta reducción va en la línea de contención de gasto que viene acometiendo la Institución en los últimos años. Así, en el año **2014**, el porcentaje de reducción de gasto frente al presupuestado fue de un **9,79%** y en **2013**, de un **7,39%**.

Presupuesto 2015

Concepto	Presupuesto	Gastos	Porcentaje de ejecución	Remanente sobre el crédito/€
Gastos de personal	51.788.640,00	48.018.255,92	92,72	3.770384,08
Gastos de funcionamiento ordinario	6.955.901,35	6.434.757,71	92,51	561.143,64
Transferencias corrientes	8.000,00	7.990,98	99,89	9,02
Inversiones	2.559.840,00	2.070.172,01	80,87	489.667,99
Créditos	135.200,00	115.604,00	85,51	19.596,00
Total	61.447.581,35	56.646.780,62	92,19	4.800.800,73

Porcentaje ejecución (%)			Remanente sobre el crédito/€		
2013	2014	2015	2013	2014	2015
93,30	90,05	92,72	3.457.742,27	5.200.240,30	3.770384,08
88,46	89,34	92,51	1.006.310,32	796.772,29	561.143,64
99,10	98,45	99,89	2.992,5	1.058,22	9,02
91,48	96,79	80,87	56.935,47	64.055,92	489.667,99
100,00	100,00	85,51	-----	-----	19.596,00
92,61	90,21	92,19	4.583.980,7	6.062.126,73	4.800.800,73

C.2



Relaciones institucionales para optimizar el control de los fondos

2.1. Ámbito nacional

2.1.1. Relaciones con las Cortes Generales

El Tribunal de Cuentas mantiene contacto permanente con las Cortes Generales, a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, a las que traslada la totalidad de los informes, memorias, mociones y notas aprobadas por su Pleno, además del Programa Anual de Fiscalizaciones y las modificaciones que acuerde sobre este.





Comparecencia del Presidente del Tribunal de Cuentas ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

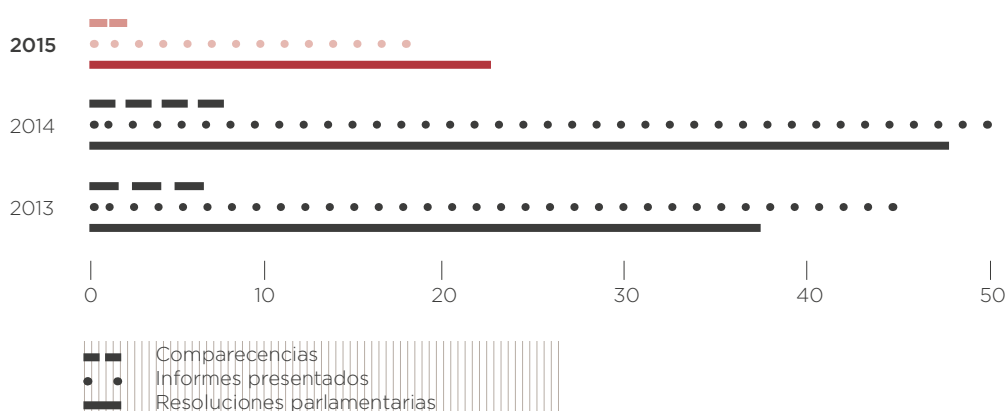
A lo largo de 2015, el Presidente de la Institución ha comparecido en **tres ocasiones** ante la **Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas**, al objeto de presentar **19 informes y notas** de fiscalización, en-

tre ellos los relativos a: la contratación del sector público estatal en 2012, a las universidades públicas y a la fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento Europeo de 25 de mayo de 2014.

Asimismo, la Comisión Mixta celebró otras **dos sesiones**, sin comparecencia del Presidente del Tribunal de Cuentas, en las que se aprobaron resoluciones relativas a informes ya presentados con anterioridad.

Como consecuencia de estas comparecencias, la Comisión Mixta adoptó, en 2015, **23 resoluciones parlamentarias** que dirigió principalmente al **Gobierno**, a la **Administración**, a las **entidades públicas** fiscalizadas y al propio Tribunal, y que tuvieron por objeto subsanar las deficiencias e irregularidades que fueron puestas de manifiesto en los diferentes informes de fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas, así como la mejora de la organización y funcionamiento de distintos ámbitos de la gestión económico-financiera del sector público.

Relaciones Tribunal de Cuentas-Cortes Generales. 2013-2014-2015



2.1.1.1.

Relaciones con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas

Con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX) el Tribunal de Cuentas mantiene, de forma continuada, una relación de coordinación y colaboración en sus actuaciones fiscalizadoras, tanto para evitar la duplicidad en sus respectivas actuaciones fiscalizadoras como para obtener los mejores resultados con el menor empleo de recursos.

Durante el pasado año, la actividad de coordinación entre el Tribunal de Cuentas y sus homólogos de las respectivas Comunidades Autónomas ha continuado siendo, como es habitual, fluida e intensa.

Concretamente, en noviembre de 2015 se celebró en Madrid la reunión ordinaria de la **Comisión de Presidentes** del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX), en la que, entre

otros asuntos, se trató sobre el estado de la colaboración entre estas instituciones, incluyendo la puesta en común de la información acerca de la situación de los respectivos **programas anuales**.

Asimismo, se abordó la posible **participación** de los OCEX en las **auditorías** externas **internacionales** que lleva a cabo el Tribunal de Cuentas, así como la **cooperación** en la fiscalización que, en el marco de la iniciativa 'Garantía Juvenil', realiza el **Tribunal de Cuentas Europeo** (TCE).



Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.

En febrero de 2015 tuvo lugar en Oviedo la reunión ordinaria de la Comisión de **Coordinación** en el **ámbito autonómico** del Tribunal de Cuentas y los OCEX. La sede de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias sirvió, en esta ocasión, de escenario para la reunión, en la que se abordó la colaboración y el **intercambio de información** sobre las distintas **fiscalizaciones** que están realizando de manera conjunta las Instituciones de Control Externo sobre el sector público autonómico.

Finalmente, en línea con lo establecido por la Comisión Mixta, en Oviedo se insistió en la necesidad de que se adopten **medidas legislativas** por parte de los Par-

lamentos Autonómicos de cara a tratar de **agilizar la realización** de las diferentes **fiscalizaciones**, como el adelanto de la fecha legal de rendición de cuentas.

Por lo que respecta al **sector público local**, en 2015 se celebraron dos reuniones de la **Comisión de Coordinación** del Tribunal de Cuentas en el ámbito local y los OCEX: en mayo, en Pamplona, y en octubre, en Madrid. El objetivo de ambas citas fue **profundizar en el avance** de la necesaria **coordinación** entre las citadas Instituciones en los ámbitos de competencia concurrentes, así como en el desarrollo y funcionamiento de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales.

• Convenios de colaboración

En abril de 2015 la **Cámara de Cuentas de Andalucía** se adhirió a la **Plataforma y al modelo de rendición** de cuentas impulsado desde el Tribunal de Cuentas, como en su día hicieron los OCEX de la Comunidad Valenciana, Canarias, Madrid, Illes Balears, Castilla y León, Asturias, Galicia y Aragón. La firma del **“Convenio para la coordinación de la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales, así como de las remisiones anuales de los contratos celebrados”** supuso la materialización de dicha adhesión.

Por otra parte, en noviembre de 2015 el Tribunal de Cuentas y la **Sindicatura de Cuentas de Cataluña** rubricaron el *‘Convenio de colaboración para la implantación de medidas de coordinación para la remisión telemática de la información’*, por el que ambas instituciones establecen **actuaciones** coordinadas para el **cumplimiento** de la obligación que corresponde a los **órganos de intervención** de las entidades locales de **remitir información** anualmente sobre su actividad de control.



Ramón Álvarez Miranda y Antonio M. López, Presidentes del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, respectivamente.



Presidente del Tribunal de Cuentas y Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, Ramón Álvarez de Miranda y Jaume Amat, respectivamente.

2.1.1.2.

Otras actividades institucionales

Entre los actos más relevantes en 2015 destacan:

- El Acto de **Promesa** de su cargo del **Presidente del Tribunal de Cuentas** ante **S.M. el Rey D. Felipe VI** que tuvo lugar en el Palacio de la Zarzuela.
- La toma de posesión del **nuevo Fiscal-Jefe** del Tribunal de Cuentas, Miguel Ángel Torres Morato.



Presentación de la Jornada “El Tribunal de Cuentas en el Estado Moderno”, con la participación del Presidente de la Sección de Enjuiciamiento, Felipe García.



Acto de Promesa de su cargo del Presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, ante S.M. el Rey D. Felipe.

- La participación en el acto de **presentación** en el Senado del **Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo**. Durante este acto, Ramón Álvarez de Miranda reivindicó, a través de su ponencia, el **papel proactivo** que deben adaptar las **Instituciones de Control Externo** en la promoción de la **rendición de cuentas** de las Administraciones, así como del conjunto de órganos y entidades que conforman el sector público, al objeto de responder a la creciente demanda que, en este sentido, realiza la ciudadanía.

- La celebración del seminario sobre “**el Tribunal de Cuentas en el Estado Moderno**”, que tuvo lugar en la sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, con el objetivo de **analizar** y **debatir** los **desafíos** presentes y futuros a los que se enfrentan las **Instituciones** cuya función es el **control de los fondos públicos**. En esta jornada participaron Consejeros y Consejeras, el Teniente Fiscal, el Abogado del Estado y personal del Tribunal, así como otros expertos de la Real Academia, las Cortes Generales, los OCEX, la Administración y otros expertos del ámbito universitario.



Toma de posesión del nuevo Fiscal-Jefe del Tribunal, Miguel Ángel Torres Morato.

- La celebración de la Jornada sobre “**el Tribunal de Cuentas del Reino de España**” celebrada en la Universidad de Salamanca, en el marco del programa “Derecho y Gobernanza Global”. Durante sus intervenciones, varios Consejeros y Consejeras expusieron los detalles de las funciones de fiscalización y de enjuiciamiento de la Institución, destacando la **importancia** que ambas actividades tienen para el **análisis** del buen uso de los **fondos públicos**, así como para la **recuperación** para el Erario Público de los que hubieran sido utilizados de forma indebida.
- La participación del Presidente y del entonces Fiscal Jefe de la Institución, Ramón Álvarez de Miranda y Olayo González, respectivamente, en el seminario “**III Jornada de Auditoría del sector público**”, organizado por el REA+REGA Corporación de Auditores del Consejo General de Economistas, cuyo objeto de debate fue **cómo colaborar en la lucha contra el fraude en el sector público**.
- La visita al Tribunal de Cuentas del **Ministro de Justicia**, Rafael Catalá Polo, acompañado por la **Secretaria de Estado** de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.



Rafael Catalá, Ministro de Justicia, firma en el libro de visitas del Tribunal.

- La presentación de la **Plataforma de Rendición de Cuentas** de las entidades locales, de su funcionamiento y funcionalidades, a una comisión del **Tribunal de Cuentas Europeo**.
- La visita del **Auditor General de la República de Colombia**, Carlos Felipe Córdoba Larrarte, al objeto de poner en marcha el Convenio de Cooperación suscrito entre ambas Instituciones.
- Las visitas al Tribunal de Cuentas de sendas delegaciones de la Oficina de la **Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa** para las Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OSCE/ODIHR).



Presentación de la “III Jornada de Auditoría del Sector Público”, con la participación del Presidente del Tribunal de Cuenta, Ramón Álvarez de Miranda.



Presentación de la Plataforma de Rendición de Cuentas a miembros del Tribunal de Cuentas Europeo.

2.2. Ámbito internacional

La actividad internacional constituye un ámbito de actuación relevante en el Tribunal de Cuentas, por cuanto esta supone la colaboración y el intercambio de conocimiento sobre técnicas, procedimientos y buenas prácticas con otras instituciones de control externo.

La Institución es miembro de varias organizaciones internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), participando en sus reuniones y grupos de trabajo, así como en los organizados por el Comité de Contacto de Presidentes de las EFS de la Unión Europea. Colabora, asimismo, con el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) en las actividades de fiscalización que, sobre la gestión de fondos comunitarios, realiza dicha Institución en España.

2.2.1. El Tribunal de Cuentas Europeo y la Unión Europea

En el marco de esta colaboración institucional, el pasado año el Tribunal de Cuentas prestó su apoyo al **TCE** en las **30 actuaciones** fiscalizadoras que realizó en España. En su mayor parte, estas fiscalizaciones estuvieron dirigidas al empleo de los **fondos estructurales** en el sector agrario y de desarrollo regional. Si bien se realizaron otras auditorías de gestión, entre las que caben destacar: los trabajos previos de la fiscalización sobre la garantía de que los objetivos de **acción por el clima** representen, al menos, el 20% del gasto de la Unión Europea (UE) en el período 2014-2020; y la auditoría sobre la aplicación, gestión y financiación de la **Red Natura 2000** en España.

Por otra parte, durante 2015, el Presidente del Tribunal de Cuentas participó

en la reunión que el **Comité de Contacto de las EFS de la UE** celebró en Riga, Letonia. En este encuentro se debatió sobre la rendición de cuentas, el buen gobierno y los criterios a seguir en la **auditoría del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas**.

De la reunión se concluyó la realización de una serie de **fiscalizaciones** –que se realizarían de forma coordinada– sobre temas relacionados con la UE. Entre ellos, los de: **promoción de la educación**; las necesidades del **mercado de trabajo** y su contribución a la consecución de la Estrategia Europa 2020, y los **riesgos subyacentes** para la **sostenibilidad** de las **finanzas públicas**, con un enfoque específico en los pasivos, las garantías y la deuda pública.

Otras actividades en el ámbito de la UE:

- Reunión del **Grupo de Trabajo sobre el IVA** del Comité de Contacto de las EFS de la UE, donde se debatió sobre algunos aspectos de la inversión del sujeto pasivo en el impuesto; así como sobre el Registro de Operaciones Intracomunitarias.
- Reunión de la **Task Force** (Grupo de Trabajo) **sobre Unión Bancaria** del Comité de Contacto de las EFS de la UE, en la que se debatió el borrador de plan de auditoría sobre supervisión bancaria



Reunión del Grupo de Trabajo sobre Unión Bancaria.

y se intercambiaron experiencias y conocimientos de auditoría en el área de supervisión bancaria y de los Bancos Centrales bajo el marco del Mecanismo Único de Supervisión.

- **XV Jornadas Técnicas sobre el Control Externo de los Fondos de la UE** que anualmente organiza el TCE.



Reunión del Grupo de Trabajo sobre el IVA del Comité de Contacto de los Presidentes de EFS.

2.2.2

Organizaciones de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS)

Una visión global sobre el conjunto de acciones que durante 2015 ha realizado el **Tribunal de Cuentas** dentro de su pertenencia a las Organizaciones de EFS, tanto las que se circunscriben al ámbito europeo -**EUROSAI**- y al latinoamericano y del Caribe -**OLACEFS**-, como a nivel mundial -**INTOSAI**-, permite apreciar que cada vez resulta más patente la preocupación de estas organizaciones por acercar su trabajo a los asuntos que más interesan y preocupan a la ciudadanía: la **ética**, el **buen gobierno** y el **desarrollo sostenible**.

Ejemplo de ello son algunas de las reuniones y jornadas celebradas por estas organizaciones durante el pasado año, entre otras, la VIII Conferencia Conjunta OLACEFS-EUROSAI, cuyo objetivo esen-

cial ha sido determinar **cuál es el papel que deben jugar las EFS** para que los organismos y entidades públicas trabajen con **integridad** y bajo las pautas del **buen gobierno**.

Algunas conclusiones de estos encuentros apuntaban, entre otros aspectos a: la importancia de que las **EFS** se involucren **en la agenda de los gobiernos** para que actúen tanto como **promotores** de su **transparencia** como para **vigilar** su cumplimiento, y a la necesidad de fortalecer la **rendición de cuentas** y la promoción de la **participación ciudadana**.

Cabe destacar que el **Tribunal de Cuentas** ejerce, la **Secretaría permanente de EUROSAI**, desde su constitución, teniendo encomendadas las labores de

gestión administrativa y presupuestaria y de comunicación y relación entre los miembros de la Organización, además de la ejecución de las resoluciones del Congreso y del Comité Directivo, la edición de la Revista anual de la Organización y el mantenimiento de la página web de EUROSAL.

La ejecución del **Plan Estratégico** de EUROSAL 2011-2017 ha supuesto durante el año 2015 una intensa actividad por parte de los equipos de Meta creados para alcanzar las cuatro metas estratégicas definidas en el mismo (Creación de Capacidades, Normas Profesionales, Intercambio de Conocimientos, y Gestión y Comunicación), así como por parte de los distintos grupos de trabajo y *Task Forces* de EUROSAL.

Por otra parte, el Tribunal de Cuentas también participó en el **II Congreso YES** de EUROSAL para jóvenes profesionales de

las EFS, cuyo objetivo era la promoción del trabajo conjunto de este colectivo.

En cuanto a las actividades desarrolladas en el marco de actuación de la Organización Internacional de EFS (**INTOSAI**), cabe destacar la participación del Tribunal en, entre otras reuniones y comités de trabajo, las siguientes:

- 67ª Reunión del **Comité Directivo** de INTOSAI.
- **23º Simposio Naciones Unidas/INTOSAI**. Bajo el lema “Post-2015 de las Naciones Unidas: Papel y posibilidades de las EFS en la implementación del Desarrollo Sostenible”.
- Participación en el Comité Supervisor sobre **cuestiones emergentes**.
- Participación en el Grupo de Trabajo sobre **certificación de auditores**.



Reunión del equipo de “Intercambio de conocimiento” de EUROSAL en Lisboa.



Seminario “Experiencia del desarrollo y la posibilidad de que las EFS de implementar ISSAI 5500”. Ankara (Turquía).



8ª Reunión del Comité Rector de INTOSAI, Brasilia (Brasil).

C.3



Medidas de buen gobierno

Con la ambición de convertirse en una Institución de referencia en el control económico-financiero del Sector Público (más de 10.700 entidades públicas), además del de partidos políticos y sus fundaciones y entidades vinculadas, el Tribunal de Cuentas viene trabajando en un proceso continuo de revisión de sus procedimientos, así como de avance en todos aquellos parámetros que integran el principio de buen gobierno.

Durante el ejercicio 2015, el Tribunal de Cuentas ha continuado trabajando para avanzar en todos aquellos ámbitos que recoge el principio de **buen gobierno** y que la Institución ha adoptado como la línea orientadora de su actividad. En este sentido, entre las acciones realizadas este año relacionadas con la **rendición de cuentas**, la **transparencia** y el **acceso a la información** pública, y la **eficiencia** de su actividad:

- La difusión pública de los resultados de la **Revisión entre Pares** realizada al Tribunal de Cuentas por parte de entidades fiscalizadoras internacionales. La Institución se sometió voluntariamente a esta revisión con el objetivo de que instituciones externas e independientes evaluaran su actuación y procedimientos.

El informe de conclusiones y recomendaciones de esta revisión realizada por dos instituciones fiscalizadoras con

gran experiencia en este tipo de evaluaciones –el Tribunal de Cuentas de Portugal y el Tribunal de Cuentas Europeo– fue **remitido** a la **Comisión Mixta Congreso Senado** para las relaciones con el Tribunal de Cuentas y **presentado** a los **medios de comunicación**.

- La ampliación de los contenidos del **Portal de la Transparencia** de la Institución. El Tribunal ha incrementado su información institucional, organizativa y económica, presupuestaria y estadística. De esta forma, pone a disposición de los ciudadanos mayor información de la que obligatoriamente establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Incorporación de tres **nuevos apartados** en la **Sede Electrónica**: Solicitud de Información Pública, de Certificados y Empleo Público. Estos se suman a los abiertos en 2014 –Rendición de Cuentas

de las Entidades Locales y Contratos del Sector Público Empresarial Estatal, Fiscalización, Tablón Electrónico y Perfil de Contratante- dando, así, mayores posibilidades de utilización a la Sede. <https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/>

A través de **ambos canales**, Portal y Sede, el Tribunal de Cuentas ha respondido a los ciudadanos en el ejercicio de su derecho de **acceso a la información pública**. En concreto, durante 2015, la Institución ha **recibido y respondido** un total de **45 solicitudes**.

- La implementación del denominado Parametrizador o Tramitador de Formularios, una herramienta para realizar **trámites electrónicos con otros organismos**, que ha hecho posible la **interacción electrónica** con el exterior en diferentes materias, como es el caso de los procedimientos de fiscalización.
- La instalación de la **plataforma** de la gestión electrónica 'AL SIGM' orientada a **impulsar la tramitación de expedientes**. Al cierre de 2015 se cifraron en más de **10.000** los **archivos** recibidos a través del Tramitador, que se corresponden con más de 3.000 expedientes relativos a procedimientos de fiscalización, empleo público y solicitudes publicadas en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas.
- El análisis del cumplimiento de la normativa de **Igualdad de Género** en las fiscalizaciones. El ejercicio de este **principio orientador** y de **compromiso social**, que el Tribunal de Cuentas vie-

ne ejerciendo **desde 2009**, en 2015 ha tenido como resultado que un **67% de los informes** de fiscalización aprobados por el Pleno incluyen un apartado con el resultado de la supervisión y control del desarrollo de las políticas de igualdad en las entidades fiscalizadas, con conclusiones y recomendaciones específicas al efecto.

En este ámbito, pero desde una perspectiva interna, el Tribunal ha materializado su compromiso con la ejecución de su primer **Plan de Igualdad** de la Institución. Así como con la celebración de dos **jornadas** sobre igualdad de género cuyos objetivos fueron: la discusión sobre la fiscalización de la actividad del sector público, desde la óptica de la igualdad de género; y el análisis de los estereotipos en materia de género y de cómo estos influyen en la voluntad y la conducta humana.

- La elaboración y difusión a través de los medios de comunicación del primer **Informe** sobre las actividades del Tribunal de Cuentas del año 2014. Este documento, cuyo contenido se basa en la **Memoria Anual** de Actividad de la Institución, **resume** los principales **indicadores de actividad**, con datos comparativos, así como las **acciones** y medidas más relevantes desde el punto de vista del buen gobierno.
- La **actualización** trimestral de la información sobre la **actividad jurisdiccional** que se publica en la web, y la **publicación** semanal de las **vistas señaladas** por los tres Departamentos de Primera Ins-



Presentación del Informe de Revisión entre Pares del Tribunal de Cuentas.



Acto de apertura de la Jornada de Igualdad de Género, 2015.



Documentos divulgativos sobre el Tribunal de Cuentas.

tancia de la Sección de Enjuiciamiento y por la Sala de Justicia de la Institución.

- La elaboración y difusión de un **documento institucional** con el objetivo de exponer, de una manera sintética y divulgativa, la historia, el régimen jurídico, la organización y la actividad que desarrolla el Tribunal, con especial referencia a sus funciones fiscalizadora y de enjuiciamiento contable, de las que se detalla, para su mayor comprensión, las fases de tramitación que conllevan estas actividades.
- La **comunicación** periódica a la **opinión pública** de los resultados de su actividad. La Institución ha informado a la ciudadanía, a través de los **medios de comunicación**, tanto sobre los resultados de sus **informes** de fiscalización y de las **comparecencias** del Presidente de la Institución ante las Cortes, como de los detalles de los **convenios** suscritos con otras instituciones y de su **participación** en **organismos** internacionales, entre otras actividades. El Tribunal ha emitido a lo largo del año un total de 74 **notas de prensa**.
- La edición de cuatro números de la **Revista Española de Control Externo**, una publicación que el Tribunal realiza con la vocación de que sea un **foro de análisis y debate** sobre todo lo que afecta a la gestión eficiente de los recursos públicos y al cumplimiento de

la legalidad en materia de control de la actividad económico-financiera del sector público.

- La puesta en marcha de un **canal de comunicación interna**: la revista FORO. Esta publicación, dirigida al personal de la Institución, recoge información, tanto sobre la actividad del Tribunal como de las relaciones que la Institución mantiene en el ámbito nacional e internacional. Asimismo, incluye todos aquellos proyectos que se orientan a avanzar en su propósito de convertirse en una Institución de referencia en el ámbito del control externo del sector público, orientando su labor a la excelencia.
- La emisión, derivada de su **función consultiva**, de su opinión sobre: los anteproyectos de Ley de contratos del sector público y de la Ley de procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales; el proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local; el proyecto de Orden Ministerial por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado; así como sobre el Borrador de Resolución de la Intervención General del Estado por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático para su rendición.

C.4



Modificaciones legislativas

4.1. Reforma de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas

Con la aprobación en marzo de 2015 de la Ley de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, se introdujo una **reforma** muy significativa en uno de los campos de la función fiscalizadora del Tribunal: la del **control de las formaciones políticas**, además de otras modificaciones que repercuten en el régimen jurídico y en el funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Esta norma modifica principalmente: la Ley Orgánica de Partidos Políticos, la Ley Orgánica sobre Financiación de los Partidos Políticos y la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, además de otras reformas contenidas en sus disposiciones finales.

En cuanto a la **reforma de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas**, los principales cambios que esta presenta son:

- La **inclusión** de una forma expresa, en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, de la referencia **a la fiscalización** de la actividad económico-financiera de los **partidos políticos**, así como la de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos.
- La **atribución** al Tribunal de Cuentas **de una potestad reglamentaria** para todo lo relacionado con su gobierno, su régimen interior y su personal. De esta forma, el Tribunal puede dictar reglamentos sobre su propio funcionamiento y organización, así como sobre el estatuto de su personal y servicios. También podrá dictar reglamentos para estable-

cer regulaciones de carácter secundario y auxiliar en todo lo relativo al Estatuto del personal a su servicio.

- **Nueva regulación del deber de colaboración** con el Tribunal de Cuentas para el ejercicio de sus funciones fiscalizadora o jurisdiccional, que se extiende a todas las **personas físicas o jurídicas, públicas o privadas**. En el caso de entidades públicas cuya normativa especial regule la información a suministrar, se prevé la posibilidad de celebrar convenios de colaboración con el Estado y demás órganos, organismos

y entidades. Se establece un **régimen especial para las entidades de crédito**, en relación con la información relativa a fondos de los partidos políticos y fundaciones y entidades vinculadas a los mismos o dependientes de ellos.

- **Se amplía el campo** de análisis de la **actividad fiscalizadora** del Tribunal. Así, además de someter al control de la actividad económico-financiera a los principios de legalidad, eficiencia y economía –hasta ahora vigentes–, se someterá a los de **transparencia, sostenibilidad ambiental e igualdad de género**.

4.2.

Instrucciones aprobadas por el Tribunal de Cuentas en 2015

A lo largo del ejercicio 2015 el Pleno aprobó varias instrucciones, que fueron objeto de publicación oficial a través de diferentes **Resoluciones** de la Presidencia del Tribunal, referidas a los siguientes aspectos:

- Regulación de la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por los Interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa (Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015).
- Regulación de la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio

2015 (Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015).

- Regulación de la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades del sector público local (Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2015).
- Modificación de la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebradas por las entidades del sector público estatal y Autonómico (Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2015).

